

RESOLUCIÓN DE DESIERTO n.º 23/2025 ACP-UGPPI

En el Ministerio de Salud, Distrito de San Salvador, y Capital de la República municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las ocho horas del día veintiocho de marzo de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, se promovió el Proceso de Solicitud de Cotización/Gastos Operativos n.º CP-B-IREM-MINSAL/15 "Adquisición de Insumos Informáticos (Tóner HP) para la Unidad de Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Vectores", con fuente de financiamiento: Contrato de Donación Convenio Individual de Financiamiento no Reembolsable Combinado para la Eliminación de la Malaria- GRT/MM-17186, GRT/MM-17187-ES, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- II. Con fecha cuatro de marzo del presente año, se enviaron invitaciones para presentar ofertas a los siguientes oferentes: 1) Grupo Soriano López, S.A. de C.V.; 2) Grupo Mantech, S.A. de C.V.; 3) DPG, S.A. DE C.V.; 4) Cesar Augusto Escalante (La Económica); 5) ITWG, S.A. DE C.V.; 6) Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.; 7) Tinta Print El Salvador, S.A. de C.V.; 8) Tóner City El Salvador, S.A. de C.V.; Así mismo, se publicó convocatoria para presentar ofertas en COMPRASAL y página Web del MINSAL, fijando la fecha para recepción el día doce de marzo del presente año; sin embargo, en esa fecha solo se recibió una (1) oferta de la empresa DPG, S.A. DE C.V.

Con el propósito de obtener al menos tres (3) ofertas comparables, de conformidad con el numeral 3.6 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, se procedió a prorrogar el plazo de presentación de ofertas mediante la ENMIENDA n.º 1 estableciéndose como nueva fecha el día diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, fecha en la que, no se recibió ninguna oferta, por lo que, se emitió la ENMIENDA n.º 2 estableciéndose la recepción hasta el día veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, sin recibirse ofertas; ambas enmiendas se enviaron vía correo electrónico a todos los oferentes que fueron invitados para presentar ofertas y también fueron publicadas en COMPRASAL y página Web del MINSAL.
- III. Que habiéndose publicado ambas Enmiendas en la paginas Web del MINSAL y COMPRASAL, cinco empresas descargaron el documento de Solicitud de Cotización/Gastos Operativos, siendo las siguientes: 1) DPG, S.A. DE C.V.; 2) New Millennium, S.A. de C.V.; 3) Grupo Soriano López, S.A. de C.V.; 4) Compuvisión; 5) Félix Yohao Coreas Barrera; lo anterior forma parte del expediente respectivo.
- IV. De conformidad con el numeral 3.6 de la Política para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, establece que para obtener precios competitivos se requiere un mínimo de tres ofertas, requisito que no se

cumple en el proceso en referencia ya que solamente se recibió una oferta; Así mismo de acuerdo al documento de Solicitud de Cotización/Gastos Operativos numeral 2 Condiciones Generales, en el apartado de Aceptación y Rechazos de la Oferta literal b) Declaratoria de Desierta que dice "se podrá declarar desierta esta invitación, si: No se hubieran recibido las 3 ofertas por artículo requerido o ninguna".

- V. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas como evaluadoras de las ofertas que se recibieren: 1) Dr. Kelvin Francisco Alfaro Salguero, Colaborador Técnico Médico; 2) Lic. Luis Mario Campos Campos, Colaborador Técnico, como delegados de la Unidad Solicitante. Así mismo, se designó como responsable del proceso de compra a la Lcda. Ileana Lara Sandoval, Consultora en Adquisiciones ACP-UGPPI.
- VI. En el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad a lo establecido en el numeral 3.6 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y de acuerdo al documento de Solicitud de Cotización/Gastos Operativos numeral 2 Condiciones Generales, en el apartado de Aceptación y Rechazos de la Oferta literal b) Declaratoria de Desierta que dice "se podrá declarar desierta esta invitación, si: No se hubieran recibido las 3 ofertas por artículo requerido o ninguna".

RESUELVE:

- a) Declarar Desierto el proceso de Solicitud de Cotización/Gastos Operativos n.º CP-B-IREM-MINSAL/15 "Adquisición de Insumos Informáticos (Tóner HP) para la Unidad de Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Vectores"; debido a que no se obtuvo el mínimo de ofertas establecido en el numeral 3.6 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15.
- b) Autorizar a la ACP/UGPPI volver a publicar un Proceso de Solicitud de Cotización/Gastos Operativos, una vez que la Unidad Solicitante confirme la necesidad de la compra y haya revisado las Especificaciones Técnicas y el presupuesto asignado.

NOTIFÍQUESE



Bertha Patricia Figueroa de Quinteros
Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros
Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-Honorem